



14000201 – 003236

Pasto, 30 de marzo de 2026

Señores

OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL

NIT 901916186-1

Yenny Marcela Barajas Barajas

Representante Legal

ut.outsourcingiafv5@gmail.com

presidencia@seasinlimitada.com

Asunto: Requerimiento al contratista / proveedor OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Orden de compra No. 156819 emitida el 02 de diciembre de 2025

Reciban un atento saludo.

Entre la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto y OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL se suscribió la Orden de Compra 156819 del 02/12/2025 cuyo objeto es la prestación del “Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto”, la cual hace parte de la operación secundaria del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025.

Para abordar el presente requerimiento se incluye la información general de la Orden de Compra actualizada a la fecha, cláusulas del AMP CCE-SNG-AMP-008-2025 sobre las cuales se fundamenta el requerimiento, mención de los hechos que soportan el incumplimiento por parte del contratista / proveedor.

1. INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 156819

1.1. Datos generales

Orden de compra No:	156819	Fecha de suscripción:	2/12/2025
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto ¹		
Contratista:	OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL		
NIT o CC contratista	901916186-1		

¹ Instrumento de agregación de demanda, aseo y cafetería V

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto

Calle 17 # 24-35 | 6027374500 - 3103158245

Código postal 520002

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Valor del contrato:	\$309.603.655,98	Vigencia² 2025	\$37,152,438.98
		Vigencia futura 2026	\$ 272,451,217.00
Adición valor:	Modificadorio No. 1	09/03/2026	\$21,810,105.00
	Modificadorio No. #		\$valor
Reducción valor:	Modificadorio No. 1	09/03/2026	\$0.01
	Modificadorio No. #		\$ valor
Valor actual del contrato:			\$331,413,760.97
CDP³ 2025:	1525 por \$37,152,438.98 del 22/08/2025 ⁴	CRP⁵ 2025:	37725 por \$ 37,152,438.98 del 13/03/2025
CDP 2026:	126 por \$294,261,322.00 del 02/01/2026	CRP 2026:	126 por \$272,451,217.00 del 02/01/2026 Adición por \$21,810,105.00 del 09/03/2026 Valor actual por \$294,261,322.00
Plazo de ejecución del contrato:	26 días y 7 meses desde el 06 de diciembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026.	Fecha de acta inicio:	6/12/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
		Plazo Prórroga modificadorio No. #	No aplica
		Fecha de terminación:	31/07/2026
Plazo cláusula de pervivencia:	No aplica	Fecha inicio:	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica
Garantía de Cumplimiento No.	Póliza principal 99966 de 02/12/2025 Anexo 1 de 10/03/2026 (Modificación 1)	Aseguradora:	Berkley International Seguros Colombia S.A.

² Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

³ CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

⁴ Procedimiento para cancelación de reservas presupuestales 2025 por saldos no ejecutados

⁵ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Fecha aprobación garantía:	Póliza principal aprobada el 02/12/2025 Anexo 1 aprobado el 19/03/2026 (Modificación 1)	NIT aseguradora:	900.814.916-1
Garantía de RCE⁶ No:	Póliza principal 28796 del 02/12/2025 Anexo 1 de 10/03/2026 (Modificación 1)	Aseguradora:	Berkley International Seguros Colombia S.A.
Fecha aprobación garantía:	Póliza principal aprobada el 02/12/2025 Anexo 1 aprobado el 19/03/2026 (Modificación 1)	NIT aseguradora:	900.814.916-1

1.2. Estado de las garantías que amparan la orden de compra

Las garantías constituidas para amparar la orden de compra son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
99966 Anexo 0 del 02/12/2025	Berkley International Seguros Colombia S.A.	Cumplimiento del contrato	20% \$61.920.731,19	02/12/2025	31/07/2027
99966 Anexo 0 del 02/12/2025	Berkley International Seguros Colombia S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales	15% \$46.440.548,39	02/12/2025	31/07/2029
99966 Anexo 0 del 02/12/2025	Berkley International Seguros Colombia S.A.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	10% \$30.960.365,59	02/12/2025	31/07/2027
28796 Anexo 0 del 02/12/2025	Berkley International Seguros Colombia S.A.	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV \$284.700.000,00	02/12/2025	31/07/2026

⁶ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
99966 Anexo 1 10/03/2026	Berkley International Seguros Colombia S.A.	Cumplimiento del contrato	20% \$66,282,752.19	02/12/2025	31/07/2027
99966 Anexo 1 10/03/2026	Berkley International Seguros Colombia S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% \$49,712,064.15	02/12/2025	31/07/2029
99966 Anexo 1 10/03/2026	Berkley International Seguros Colombia S.A.	Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% \$33,141,376.10	02/12/2025	31/07/2027
28796 Anexo 1 10/03/2026	Berkley International Seguros Colombia S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	200smmlv ⁷ \$350,181,000.00	09/03/2026	31/07/2026

Las pólizas la aseguradora Berkley International Seguros Colombia S.A., registran en su contenido que fueron emitidas en Bogotá D.C. Entre la información registrada para el envío de comunicaciones están correo electrónico servicioalcliente@berkley.com.co y la dirección en Bogotá D.C. Calle 75 No. 5-88, Piso 3 Edificio Difransa.

1.3. Estado financiero de la orden de compra

FACTURA ⁸			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁹
Núm	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FE99	26/01/2026	37,152,438.97	Aceptada	36969626	20/02/2026	37,152,438.97	0.00
FE115	10/02/2026	31,435,803.10	Aceptada	39737126	24/02/2026	31,435,803.10	0.00
FE196	20/03/2026	40,243,796.94	Aceptada			\$ 0.00	40,243,796.94
Valor total facturado¹⁰:		108,832,039.01			Totales:	68,588,242.07	40,243,796.94

⁷ Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 con medida cautelar de suspensión provisional. Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, por medio del cual se fija de manera transitoria el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para el año 2026 en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905).

⁸ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁹ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

¹⁰ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Balance de ejecución:

Número	Fecha	Operarios	Bienes de aseo y cafetería	Subtotal	AUI 10%	IVA 19%	Total
FE99	26/01/2026	\$15,909,827.44	\$17,291,637.23	\$33,201,464.67	\$3,320,146.47	\$630,827.83	\$37,152,438.97
FE115	10/02/2026	\$28,092,764.17	\$0.00	\$28,092,764.17	\$2,809,276.42	\$533,762.52	\$31,435,803.10
FE196	20/03/2026	\$28,509,119.08	\$7,454,953.26	\$35,964,072.34	\$3,596,407.23	\$683,317.37	\$40,243,796.94
Subtotales		\$72,511,710.69	\$24,746,590.49	\$97,258,301.18	\$9,725,830.12	\$1,847,907.72	\$108,832,039.00

Valor actual OC \$331,413,760.97
 Total ejecutado y
 facturado \$108,832,039.00 32.84%
Valor por ejecutar \$222,581,721.97 67.16%

2. ALCANCE Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR EN EL OPERACIÓN SECUNDARIA SEGÚN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025

La minuta del AMP CCE-SNG-AMP-008-2025, bajo la cual se ampara la Orden de Compra del asunto, en la cláusula 3, establece:

El presente Acuerdo Marco **tiene como alcance la prestación integral del servicio de aseo y cafetería, el cual incluye los servicios de personal, insumos y maquinaria relacionados en el Anexo 4 – Especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y Cafetería –**, adicionalmente contempla el servicio especial de jardinería para aquellas entidades que así lo requieran; por lo anterior Dentro del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería o el Servicio Especial de Jardinería, que en adelante y para efectos de esta Minuta se entenderá por Servicio Especial. De igual manera se entenderá que al mencionar “operarios” se refiere a operarias y/u operarios (**negrillas fuera de texto**).

Los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones, anexos y de acuerdo con las

Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-077-01-2024 y en el presente documento y en las Zonas de cobertura adjudicadas (p. 53).

En la misma minuta, la cláusula 7 a partir del numeral 7.45 establece las **obligaciones de los proveedores del acuerdo marco de precios en la operación secundaria**, de las cuales, nos permitimos traer textualmente las siguientes: (**negrillas fuera de texto**).

7.48. Iniciar la orden de compra y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora así:

a. Un plazo máximo de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** después de la colocación de la Orden de Compra y si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes en el mismo municipio.

(...)

7.52. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12¹¹.

(...)

7.98. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con bienes, elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.

(...)

7.105. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 4** del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.

(...)

¹¹ El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 2024 de 2020, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. **Nota:** Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen.
- (iv) Planilla de Pago de Seguridad Social de los operarios que prestan el servicio de Aseo y Cafetería y como para el Servicio Especial.
- (v) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto

Calle 17 # 24-35 | 6027374500 - 3103158245

Código postal 520002

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

7.106. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los **TRES (3) DÍAS CALENDARIO** siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.

7.107. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá comunicarlo a Colombia Compra Eficiente.

(...)

7.110. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

(...)

7.115. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.

Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.

(...)

7.121. En el desarrollo de la operación secundaria los proveedores en un plazo no mayor al quinto mes de ejecución de la orden de compra deberán acreditar ante la entidad compradora que todas las operarias y/o operarios contratados para la ejecución del servicio, se encuentran debidamente certificados ante el SENA de acuerdo con el Pliego de Condiciones en una de las siguientes certificaciones de competencias laborales: (i) Aseo de Áreas Públicas: NSCL 260201074Asear superficies de acuerdo con procedimiento técnico y normativa; (ii) Manipulación de alimentos: NSCL 29080116Manipular alimentos de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de alimentos. Para órdenes de compra con vigencia superior a cinco meses, el proveedor deberá remitir al supervisor de la orden de compra, junto con la factura del sexto de mes de ejecución, todas las certificaciones emitidas, o antes en caso de haberlas certificado previamente.



Para órdenes de compra con vigencia inferior a cinco meses, el proveedor deberá remitir al supervisor de la orden de compra, junto con la factura final, todas las certificaciones emitidas, o antes en caso de haberlas certificado previamente.

3. REQUERIMIENTO PARA CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA 156819

La Entidad, adelantó el proceso de contratación (RFI – RFQ) del cual se obtuvo la Orden de Compra 156819 cuyo objeto es la prestación del “Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto” a nombre del proveedor OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL.

Las condiciones de ejecución de esta orden de compra tienen un impacto directo en nuestros grupos de interés, específicamente en talento humano interno y colaboradores, así como en los ciudadanos y contribuyentes que asisten a las instalaciones de la Dirección Seccional Pasto para acceder a los servicios de competencia de la entidad.

El incumplimiento en las obligaciones derivadas de la Orden de Compra 156819 por parte de OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL, afecta el cumplimiento de los fines de que dieron origen a la contratación, analizando los componentes siguientes componentes:

- Aseo y mantenimiento, los cuales deben ejecutarse con elementos, equipos e insumos adecuados, de no ser así, no es posible garantizar espacios saludables, seguros y funcionales para los servidores públicos y la ciudadanía en general a causa de procesos de limpieza y desinfección carentes que aumentan la propagación de virus, concentración de focos de infección, afectación a la salud pública, incrementan el ausentismo laboral por enfermedades, instalaciones sin condiciones dignas para el desempeño de las funciones públicas, afectación en la percepción ciudadana y deterioro de los bienes públicos.
- El componente de cafetería es consecuente con la estrategia de bienestar laboral y productividad, siendo promovido desde entidades como Función Pública por el impacto positivo en la salud y clima organizacional. A través de este servicio, se fomentan las pausas activas, desconexiones breves necesarias para reducir el estrés y prevenir la fatiga mental, elementos clave en los programas de salud mental institucional. Igualmente el contar con este servicio dentro de la entidad evita desplazamientos externos innecesarios, optimizando el tiempo de la jornada y manteniendo a los funcionarios en un entorno seguro.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto

Calle 17 # 24-35 | 6027374500 - 3103158245

Código postal 520002

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

3.1. Requerimiento de cumplimiento frente a la entrega de bienes y/o equipos en calidad de arrendamiento

La orden de compra 156819 para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería incluye los siguientes bienes en calidad de arrendamiento:

Ítem simulador	Anexo 4	ITEM / LINEA Descripción	Cant (Unidad)	Producto Especificaciones técnicas. Anexo 4. (Nota: No aplican marcas habilitadas)
86	387	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	4	Greca para tintos 3 (Arrendamiento) Presentación: Unidad Especificaciones: Eléctrica de 110 v, Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento, Resistencias elaboradas en cobre, Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura, Mínimo dos servicios, Con su respectivo filtro y aro, Con capacidad para 120 tintos
87	389	Horno microondas (Arrendamiento)	1	Horno microondas (Arrendamiento) Presentación: Unidad Especificaciones: Potencia mínima de 900 w, Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad, Con bandera giratoria de cristal templado, Con programas automáticos
88	400	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	2	Aspiradora 2 (Arrendamiento) Presentación: Unidad Especificaciones: De uso industrial para aspirado en seco y húmedo, Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w, Capacidad entre 45 y 55 litros, Cable de potencia con longitud mínima de 5m, Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados
89	402	Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento)	1	Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) Presentación: Unidad Especificaciones: De uso industrial, Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm, Con manijas dobles, Con interruptor de apagado de seguridad, Diámetro mínimo de 20", Cable de potencia con longitud mínima de 8m, Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro
90	403	Brilladora de alta revolución (Arrendamiento)	1	Brilladora de alta revolución (Arrendamiento) Presentación: Unidad Especificaciones: De uso industrial, Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm, Con manijas dobles, Con interruptor de apagado de seguridad, Diámetro mínimo de 20", Cable de potencia con longitud mínima de 8m, Accesorios mínimos portapad

Ítem simulador	Anexo 4	ITEM / LINEA Descripción	Cant (Unidad)	Producto Especificaciones técnicas. Anexo 4. (Nota: No aplican marcas habilitadas)
91	405	Lavadora de alfombras y tapetes 2 (Arrendamiento)	1	Lavadora de alfombras y tapetes 2 (Arrendamiento) Presentación: Unidad Especificaciones: Motor con potencia de mínimo 1100 w y velocidad mínima de 175 revoluciones por minuto, Capacidad mínima de 5 litros, Cable de potencia con longitud mínima de 8m, Para lavar en seco o a vapor, Diámetro mínimo de 20"

El 18 de febrero de 2026 se recibieron unos equipos enviados por OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL para la prestación del servicio de aseo y cafetería en calidad de arrendamiento con la remisión 85 UT:

REMISIÓN DE MAQUINARIA AL CLIENTE				
CUENTE		Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto		
DIREC CLIENTE		Calle 17 No. 24 - 35 Edificio DIAN. Centro.		
FECHA DE ALISTAMIENTO		11-02-2026	MES	FEBRERO 2026
RESPONSABLE ALISTAMIENTO		camilo b	N° REMISIÓN	85-UT
MOTIVO	PRESTAMO	CONTRATO	X	OTRO
DESCRIPCIÓN DE LA REMISIÓN				
N°	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	N° DE PLACA
387	Greca para tintos 120 tintos (Arrendamiento)	Unidad	4 ✓	252, 251.
389	Horno microondas de 900 w (Arrendamiento)	Unidad	1 ✓	840
400	Aspiradora de 45 lt (Arrendamiento)	Unidad	2 ✓	844
402	Lavabridadora de pisos de 20" con Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro (Arrendamiento)	Unidad	1 ✓	839
403	Brilladora de alta revolución de 20" con Accesorios mínimos - portapad (Arrendamiento)	Unidad	1 ✓	
405	Lavadora de alfombras y tapetes de 20" (Arrendamiento)	Unidad	1 ✓	
OBSERVACIONES: ASPIRADORAS SIN MANGUERAS Y 02 CEPILLOS LAVABRIDADORA, BRILLADORA OI CEPILLO, LAVADORA DE ALFOMBRAS SIN ACCESORIOS, GRECAS CON USO EQUIPOS Y OKIDO.				
FECHA DE ENTREGA: (Día)		18	(Mes)	FEBRERO (Año) 2026
ENTREGADO		RECIBIDO		
Nombre:		Nombre: DIEGO TORRES		
CC:		CC: 8704353		
Firma		Firma		

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto

Calle 17 # 24-35 | 6027374500 - 3103158245

Código postal 520002

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



El 24 de febrero de 2026, el Supervisor y el equipo de apoyo a la Supervisión consolidaron y remitieron a OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL las siguientes observaciones:

Enviado el: martes, 24 de febrero de 2026 9:01 p. m.

Para: Silvia Juliana Herrera gestionlogisticautgiaf@gmail.com

CC: Gerencia UT GIAF gerenteutgiaf@gmail.com, Yenny Marcela Barajas Barajas presidencia@seasinlimitada.com, Carlos Andres Hidalgo Andrade chidalgoa@dian.gov.co, Oscar Rodrigo Gonzalez Bernal ogonzalezb@dian.gov.co

Asunto: OC 156819 Pasto – Equipos en arrendamiento

Señores

OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL

Silvia Juliana Herrera gestionlogisticautgiaf@gmail.com

Nelson Vera Araque. Gerente. gerenteutgiaf@gmail.com

Yenny Marcela Barajas Barajas <presidencia@seasinlimitada.com>

Asunto: OC 156819 Pasto – Equipos en arrendamiento

Reciban un atento saludo.

Mediante remisiones 84 UT y 85 UT se recibieron en la Dirección Seccional Pasto el día 18 de febrero de 2026, después de las 4:00 p.m. los bienes e insumos con 55 cajas. Por la hora de la entrega, la revisión de estos se adelantó a partir del día 19 de febrero.

Se remiten las fichas de los equipos recibidos, la revisión se dificultó debido a que el proveedor no adjuntó guías, especificaciones, fichas técnicas o similares. En el proceso de revisión se levantó la información y se avaló por el equipo de supervisión los equipos que se encuentran en condiciones óptimas de seguridad para garantizar la calidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería.

Se resalta en color verde los equipos aceptados. Los demás equipos presentan condiciones inadecuadas y riesgosas de mantenimiento, o se encuentran incompletos, o no corresponden a lo establecido en el Anexo 4 del AMP.

Ítem simulador	Anexo 4	ITEM / LINEA Descripción	GIAF V5 Precio Unitario mensual de arrendamiento 2026	Cant	Presentación	Producto Especificaciones técnicas. Anexo 4.	Valor estimado por cada equipo arrendamiento	Valor total de la línea
86	387	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	36,516.41	4	Unidad	Greca para tintos 3 (Arrendamiento) Presentación: Unidad Especificaciones: Eléctrica de 110 v, Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento, Resistencias elaboradas en cobre, Terminales elaboradas en cobre	188,668.10	754,672.40

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto

Calle 17 # 24-35 | 6027374500 - 3103158245

Código postal 520002

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Item simulador	Anexo 4	ITEM / LINEA Descripción	GIAF V5 Precio Unitario mensual de arrendamiento 2026	Cant	Presentación	Producto Especificaciones técnicas. Anexo 4.	Valor estimado por cada equipo arrendamiento	Valor total de la línea
						reemplazables sin soldadura, Mínimo dos servicios, Con su respectivo filtro y aro, Con capacidad para 120 tintos		
87	389	Horno microondas (Arrendamiento)	28,791.03	1	Unidad	Horno microondas (Arrendamiento) Presentación: Unidad Especificaciones: Potencia mínima de 900 w, Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad, Con bandera giratoria de cristal templado, Con programas automáticos	148,753.66	148,753.66
88	400	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	46,241.88	2	Unidad	Aspiradora 2 (Arrendamiento) Presentación: Unidad Especificaciones: De uso industrial para aspirado en seco y húmedo, Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w, Capacidad entre 45 y 55 litros, Cable de potencia con longitud mínima de 5m, Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	238,916.36	477,832.73
89	402	Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento)	122,850.22	1	Unidad	Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento) Presentación: Unidad Especificaciones: De uso industrial, Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm, Con manijas dobles, Con interruptor de apagado de seguridad, Diámetro mínimo de 20", Cable de potencia con longitud mínima de 8m, Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	634,726.15	634,726.15
90	403	Brilladora de alta revolución (Arrendamiento)	140,719.35	1	Unidad	Brilladora de alta revolución (Arrendamiento) Presentación: Unidad Especificaciones: De uso industrial, Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm, Con manijas dobles, Con interruptor de apagado de seguridad, Diámetro mínimo de 20", Cable de potencia con longitud mínima de 8m, Accesorios mínimos portapad	727,049.96	727,049.96
91	405	Lavadora de alfombras y tapetes 2 (Arrendamiento)	137,648.09	1	Unidad	Lavadora de alfombras y tapetes 2 (Arrendamiento) Presentación: Unidad Especificaciones: Motor con potencia de mínimo 1100 w y velocidad mínima de 175 revoluciones por minuto, Capacidad mínima de 5 litros, Cable de potencia con longitud mínima de 8m, Para lavar en seco o a vapor, Diámetro mínimo de 20"	711,181.81	711,181.81
Subtotal								3,454,216.71

** Los valores se estiman con 5 días de febrero y 5 meses hasta el 31 de julio de 2026.

Riesgos: Se identificaron de tipo eléctrico.

- Riesgos de Descarga Eléctrica: Pueden ocurrir si hay una falla de aislamiento o si el cable de alimentación está dañado, provocando que la estructura metálica de la greca quede energizada.
- Reparar cables directamente con cinta aislante, especialmente si están rotos o con filamentos expuestos, conlleva riesgos críticos de seguridad que pueden derivar en accidentes fatales o daños materiales graves como incendios, electrocución o descargas eléctricas. Este tipo de cinta es una solución temporal hasta que se realiza el cambio definitivo del cableado.

Se adjuntan las fichas elaboradas para cada uno de los equipos donde se relaciona el detalle de verificación y las condiciones actuales de los equipos.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto

Calle 17 # 24-35 | 6027374500 - 3103158245

Código postal 520002

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Se solicita al proveedor enviar a recoger los siguientes equipos:

Greca para tintos 3, cantidad 4 unidades.

Equipos powerlux, cantidad 3 unidades

Aspiradoras, cantidad 2 unidades

Los equipos relacionados no podrán ser usados en la prestación del servicio teniendo en cuenta que se encuentran incompletos y/o deteriorados.

Es necesario que el retiro de los equipos se adelante en los próximos 10 días, o solicitamos se informe la dirección del destinatario y la empresa de carga por la cual autorizan el envío por cobrar.

Con la finalidad de tener un contexto de las condiciones de los equipos no aceptados por la entidad se adjuntan las fichas elaboradas por la supervisión y enviadas al proveedor como adjuntos al correo electrónico del 24 de febrero de 2026.

La entidad no ha recibido respuesta frente a esta situación y en ningún caso OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL se ha manifestó sobre el cambio de los equipos necesarios para el cumplimiento del objeto de la orden de compra.

Esta situación configura el incumplimiento a las obligaciones 7.106, 7.107 y 7.110 a cargo del proveedor, establecidas en la minuta del AMP:

7.106. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los **TRES (3) DÍAS CALENDARIO** siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.

7.107. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá comunicarlo a Colombia Compra Eficiente.

(...)

7.110. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

La no entrega de los equipos en condiciones adecuadas y seguras para operar en la prestación del servicio contratado por parte del proveedor genera una afectación crítica y sistémica al servicio de aseo y cafetería, que va más allá de la simple falta de un equipo, se trata de la imposibilidad técnica de alcanzar los niveles de limpieza exigidos en el Anexo 2 Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería que hace parte del AMP, constituyéndose la afectación operativa y de resultados.

Los resultados en los procesos de limpieza y desinfección son superficiales, ya que la limpieza manual es menos efectiva para eliminar patógenos que la limpieza con equipos de especializados. Pese a que los productos (detergentes, jabones o desengrasantes) utilizados cuenten NSO no logran el resultado esperado si no hay una acción mecánica para su aplicación adecuada, por lo cual se incluyó en la orden de compra el arrendamiento de equipos como dos aspiradoras, una lavabriladora de pisos, una brilladora de alta revolución y una lavadora de alfombras y tapetes.

La falta de equipos especializados en procesos de limpieza traslada una carga física a los operarios generando riesgos ergonómicos al aumentar la probabilidad de lesiones lumbares y enfermedades laborales. Se resalta además que los tiempos de ejecución se triplican al trabajar manualmente lo cual conlleva a la imposibilidad de garantizar cobertura y calidad en los servicios.

Para el servicio de cafetería la entidad incluyó el arrendamiento de cuatro grecas para tintos de mínimo dos servicios con capacidad para 120 tintos, necesidad que a la fecha tampoco ha sido resuelta, sin ninguna manifestación al respecto por parte de OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL.

Por lo expuesto,

3.1.1. Requerimiento 1: La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto, requiere a OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria que fueron enviados a la sede en mal estado afectando el cumplimiento del objeto de la orden de compra.

Los equipos requeridos según la Orden de Compra 156819 de 2025 y los informes de supervisión que deben ser enviados y puestos en funcionamiento para garantizar el cumplimiento en los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento en la Dirección Seccional Pasto son:

item simulador	Anexo 4	ITEM / LINEA Descripción	Cantidad: Unidades	Producto Especificaciones técnicas. Anexo 4.
86	387	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	4	Greca para tintos 3 (Arrendamiento) Presentación: Unidad Especificaciones: Eléctrica de 110 v, Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento, Resistencias elaboradas en cobre, Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura, Mínimo dos servicios, Con su respectivo filtro y aro, Con capacidad para 120 tintos
88	400	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	2	Aspiradora 2 (Arrendamiento) Presentación: Unidad Especificaciones: De uso industrial para aspirado en seco y húmedo, Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w, Capacidad entre 45 y 55 litros, Cable de potencia con longitud mínima de 5m, Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados
89	402	Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento)	1	Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento) Presentación: Unidad Especificaciones: De uso industrial, Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm, Con manijas dobles, Con interruptor de apagado de seguridad, Diámetro mínimo de 20", Cable de potencia con longitud mínima de 8m, Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro
90	403	Brilladora de alta revolución (Arrendamiento)	1	Brilladora de alta revolución (Arrendamiento) Presentación: Unidad Especificaciones: De uso industrial, Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm, Con manijas dobles, Con interruptor de apagado de seguridad, Diámetro mínimo de 20", Cable de potencia con longitud mínima de 8m, Accesorios mínimos portapad
91	405	Lavadora de alfombras y tapetes 2 (Arrendamiento)	1	Lavadora de alfombras y tapetes 2 (Arrendamiento) Presentación: Unidad Especificaciones: Motor con potencia de mínimo 1100 w y velocidad mínima de 175 revoluciones por minuto, Capacidad mínima de 5 litros, Cable de potencia con longitud mínima de 8m, Para lavar en seco o a vapor, Diámetro mínimo de 20"

El plazo para atender este requerimiento, reemplazar, instalar y poner en funcionamiento los equipos en la Dirección Seccional Pasto, ubicada en la calle 17 No. 24-35 de la Ciudad de Pasto, será el establecido en el AMP obligación 7.106¹², es decir, dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, una vez sean notificados por la Entidad Compradora, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.

3.1.2. Requerimiento 2: La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto, requiere a OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL atender la solicitud del 24 de febrero de 2026, y retirar de las instalaciones de la entidad los siguientes equipos: Greca para tintos 3, cantidad 4 unidades; Equipos powerlux, cantidad 3 unidades; Aspiradoras, cantidad 2 unidades. Estos equipos se encuentran empacados y listos para entrega tal y como fueron recibidos.

3.2. Requerimiento frente a la entrega oportuna de insumos

La entrega inoportuna, incompleta o la no entrega de los insumos afectan el bienestar y salud de más de 200 funcionarios y colaboradores de la entidad. En ejecución de la orden de compra

¹² AMP. Clausula 7. "7.106. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo".

transcurrió el mes de enero y 18 días de febrero de 2026 sin entrega de bienes ni insumos por parte del proveedor, afectando gravemente la prestación del servicio. Ante esta situación, la entidad propuso al proveedor realizar dos entregas para los 5 meses restantes de ejecución, una en marzo correspondiente a marzo y abril, la cual se entregó en la Seccional Pasto el 20 de marzo de 2026, la última entrega de insumos se espera a mediados de mayo de 2026, correspondiente a mayo, junio y julio.

No obstante, es persistente la entrega inoportuna de agua potable en botellones de 18 litros, situación que no ha mejorado desde el inicio de la ejecución.

En la Orden de Compra 156819 se encuentra la línea 67 Agua potable 4 para entrega mensual de 60 unidades:

Línea Presupuesto	Descripción
67 CDP 1525 ays05--Z13 - Agua potable 4 (Compra) - 60 VF 99025	

En los registros de entrega de agua se encuentra:

<i>Fecha</i>	<i>cantidad (Agua potable embotellada 18 l)</i>
16/02/2026	18 und. Entregas en febrero de 2026 = 18 unidades de 60 requeridas Faltantes 42 unidades
02/03/2026	10 und
04/03/2026	14 und
17/03/2026	22 und. Entregas en marzo de 2026 = 46 unidades de 60 requeridas

La falta de agua potable para el consumo de los funcionarios no es solo un problema logístico, sino una vulneración de derechos fundamentales y de la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con riesgos para la salud física ocasionando fatiga, dolores de cabeza e incluso pone en riesgo la salud renal por deshidratación, además de afectar el rendimiento cognitivo de los funcionarios.

Si por la necesidad de consumir agua, el funcionario se ve obligado a consumir agua de grifos podría estar expuesto a enfermedades transmitidas por agua (ETA) que causan cuadros diarreicos agudos y deshidratación, elevando el ausentismo laboral, lo que afecta la atención al ciudadano y el cumplimiento de metas institucionales.

La recurrencia por parte del proveedor en la inoportunidad de entrega del agua potable para consumo directo de los funcionarios es un incumplimiento crítico, ya que el agua es un elemento vital y su suministro en condiciones de potabilidad es una obligación de medios y resultados en contratos de cafetería como lo es la Orden de Compra 156819.



De los correos electrónicos enviados a OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL, relacionados con la entrega de insumos se relacionan los principales, entre ellos:

Enviado el: martes, 10 de febrero de 2026 3:29 p. m.

Asunto: OC 156819 – Requerimiento urgente insumos no entregados

Para: Silvia Juliana Herrera gestionlogisticautgiaf@gmail.com, Gerencia UT GIAF

gerenteutgiaf@gmail.com, Yenny Marcela Barajas Barajas presidencia@seasinlimitada.com

CC: Carlos Adolfo Suarez Guzman csuarezg@dian.gov.co, Oscar Rodrigo Gonzalez Bernal

ogonzalezb@dian.gov.co

(Sin respuesta que establezca fechas de entrega)

Enviado el: lunes, 2 de marzo de 2026 10:19 a. m.

Asunto: OC 156819 Pasto – Pedido insumos marzo a julio de 2026

Para: Silvia Juliana Herrera gestionlogisticautgiaf@gmail.com

CC: Gerencia UT GIAF gerenteutgiaf@gmail.com, Yenny Marcela Barajas Barajas

presidencia@seasinlimitada.com, Oscar Rodrigo Gonzalez Bernal ogonzalezb@dian.gov.co

(Responden aceptar propuesta de entrega 2)

Anexo para la línea 67. Agua potable:

ENTREGA		ESTADO		Anexo 4		Anexo 4 AMP		Estimación mensual insumos y valor			Propuesta logística: Insumos y bienes para una sola entrega			Cantidad mensual de las entregas					Cantidad periódica de las entregas	
ENTREGA MENSUAL	ITEM SIMULADOR	ESTADO	ITEM / LINEA	CANT. MENSUAL	PRESENTACIÓN	CANTIDAD PEDIDO MENSUAL	VARIACIÓN PEDIDO FRENTE OC	CANTIDAD SEGÚN OC * 5 MESES	CANTIDAD ELEMENTOS ENTREGA ÚNICA	VARIACIÓN PEDIDO FRENTE OC	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	MARZO	MAYO			
ENTREGA MENSUAL	67	204	Agua potable 4 (Compra)	60.00	Botellón de mínimo 18.9 L	60	0.00%		0		60	60	60	60	60	120	180			

Enviado el: martes, 10 de marzo de 2026 4:35 p. m.

Asunto: OC 156819 Pasto – Solicitud urgente entrega agua potable en botellones

Para: Silvia Juliana Herrera gestionlogisticautgiaf@gmail.com

CC: Yenny Marcela Barajas Barajas presidencia@seasinlimitada.com, Gerencia UT GIAF

gerenteutgiaf@gmail.com, Oscar Rodrigo Gonzalez Bernal ogonzalezb@dian.gov.co, Carlos

Adolfo Suarez Guzman csuarezg@dian.gov.co, Carlos Andres Hidalgo Andrade

chidalgoa@dian.gov.co

(Sin respuesta)

Previo a los correos electrónicos de solicitud, la fundamentación en el tema de insumos se encuentra en los documentos que hacen parte de la Orden de Compra 156819:

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto

Calle 17 # 24-35 | 6027374500 - 3103158245

Código postal 520002

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Orden de compra 156819

Versión 2 (Actual) 09 Mar - admin ad... ▾

[Información general](#) [Líneas](#) [Comentarios \(5\)](#) [Historial](#)

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 02/12/25

Fecha de revisión 09/03/26

Solicitud núm. 253965

Solicitante Carlos Adolfo Suarez Guzman

Enviar al usuario Carlos Adolfo Suarez Guzman

Entidad NARIÑO - DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - PASTO

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno/a

Justificación Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto

Instrumento de Agregación de Demanda Aseo y Cafetería V

Envío

Dirección Calle 17 No. 24 - 35 Edificio DIAN Pasto, Centro Pasto, Nariño 520002 Colombia
A la atención de: Carlos Adolfo Suarez Guzman

Términos Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL

Dirección principal ANILLO VIAL KM 4 PARQUE IND ZIMURA B G 15 Giron

Teléfono (celular) +57 315 2324803

Se abrió el mensaje de correo electrónico. last opened 16/03/26

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

(...)

[Información general](#) [Líneas](#) [Comentarios \(5\)](#) [Historial](#)

Datos adjuntos

- 008_FT_ADF_2617_Solicitud_adquisicio...
- 009_FT_ADF_2095_Estudio_previo_ase...
- 010_Anexo_programacion_bienes_insu...
- 011_Matriz_riesgos_AMP_008_2025.pdf
- Resolucion_007363_2025_Director_Sec...
- RFO_Simulador_aseo_cafeteria_V_V7...
- 006_CDP_1525_Aseo_cafeteria.pdf
- Autorizacion_VF_99025_20112025.pdf
- 007_Aprobacion_VF_MHCP_072155.pdf
- <https://operaciones.colombiacompra.gov...>

Documento: 010_Anexo_programacion_bienes_insumos

DIRECCION SECCIONAL DEL IMPUESTOS Y ADUANAS DE PASTO

Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto
Periodo del 1 de diciembre de 2025 al 31 de Julio de 2026

NOTA 1 BIENES CON UNICA ENTREGA: Para la adecuada prestación del servicio se debe hacer una entrega al inicio de la orden de compra que incluya las cantidades totales relacionadas, ya que las mismas se fraccionan o se incluyen en baja cantidad únicamente por la programación del simulador, pero que en ejecución corresponden a una sola entrega con el total planeado.

NOTA 2 BIENES EN ARRENDAMIENTO: Los bienes en arrendamiento se entregan en diciembre de 2025 y pagan durante cada mes a la tarifa unitaria de la OC pactada. Al final de la ejecución se devuelve al proveedor.

NOTA 3 BIENES EL CALIDAD DE COMPRA: Las fichas técnicas de los bienes deben ser enviadas a la entidad hasta el 13 de enero de 2026 con la finalidad de validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas, marcas, referencias, garantías e imágenes, con lo cual la entidad después de validar, solicitará el envío de dichos bienes. Los bienes autorizados después de verificar las fichas técnicas deben ser remitidos hasta marzo de 2026.

MESES DE EJECUCIÓN		8	FUENTE ANEXO 4 DEL AMP	CANTIDADES INSUMOS		DICIEMBRE DE 2025 Entrega entre el 1 y el 9 de diciembre de 2025			ENTREGAS MENSUALES ENERO A JULIO DE 2026		
Fila	Numero de ítem en la Cotización	Núm. ítem en Anexo 4 Especific. Técnicas	Descripción	Cantidad mensual	Cantidad total OC	Diciembre 2025 Bienes e insumos con entrega en cantidad mensual	Diciembre 2025 Bienes e insumos con entrega total de cantidades OC	Diciembre 2025 Bienes en arrendamiento a entregar	Cantidades totales en Diciembre de 2025	Bienes e insumos con entrega en cantidad mensual Enero a Julio de 2026	Bienes e insumos con entrega total en Marzo de 2026, previa validación de fichas técnicas
62	66	200	Té (Compra)	40	320	40			40	40	0
63	67	204	Agua potable 4 (Compra)	60	480	60			60	60	0

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto

Calle 17 # 24-35 | 6027374500 - 3103158245

Código postal 520002

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Por lo expuesto,

3.2.1. Requerimiento 3: La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto, requiere a OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL entregar los insumos completos para todos los ítems en las fechas indicadas.

El siguiente pedido debe entregarse el 15 de mayo en la sede Pasto.

3.2.2. Requerimiento 4: De conformidad con el AMP CCE-SNG-AMP-008-2025 la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto, requiere a OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL entregar los insumos según las marcas y especificaciones técnicas definidas en el Anexo 4 y Anexo 6.

Este requerimiento es en cumplimiento a las obligaciones de los proveedores en la operación secundaria:

7.105. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.

(...)

7.107. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.

En caso de requerir un reemplazo de marca deberá comunicarlo a Colombia Compra Eficiente.

3.2.3. Requerimiento 5: La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto, requiere a OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL entregar el agua potable embotellada en una cantidad de 16 botellones semanales, de conformidad con el análisis realizado para el ítem, las cuales podrían aumentar en las últimas semanas de ejecución de la orden de compra, de conformidad con el balance para esa fecha.

Ítem simulador	Anexo 4	Ítem / Línea	Precio Unitario 2026	Cant mensual	Marcas Habilitadas AMP				Presentación. Anexo 4 AMP	Especificaciones técnicas. Anexo 4 AMP
					Marca 1	Marca 2	Marca 3	Marca 4		
67	204	Agua potable 4 (Compra)	16,400.91	60	Brisa	Fresh drop			Botellón de mínimo 18.9 L	Botellón de mínimo 18.9 L Especificaciones: - Agua potable purificada

Por logística para facilidad de los distribuidores locales, y con la finalidad de que OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL se ponga al día en la entrega de agua potable embotellada, se plantea la entrega semanal, así:

Meses por ejecutar (Abril a julio)	4 meses
Cantidad programada para entrega mensual	60 unidades
Por ejecutar: Agua potable embotellada 18 L	240 unidades
Cantidades pendientes por entregar (febrero 2026)	42 unidades
Acumulado por ejecutar 2026: Agua potable embotellada 18 L	282 unidades
Numero de semanas entre 30/03/2026 y 31/07/2026	18 semanas
Cantidad para entregar programada	16 unidades / semana

El proveedor OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL deberá informar por escrito a la entidad, si las entregas se realizarán los martes o miércoles de cada semana, así mismo indicará la marca del agua que será enviada, el nombre y número de contacto del distribuidor local. En todo caso el distribuidor local deberá informar al funcionario de apoyo a la supervisión cuando una entrega presente novedad.

Pese a las causales originadas por el proveedor, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas presenta propuesta para que además de garantizar el cumplimiento se ponga al día en la entrega del agua potable embotellada.

3.2.4. Requerimiento 6: La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto, requiere a OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL entregar el certificado en pdf del Registro Sanitario (RSA) emitido por el INVIMA el cual es obligatorio para comercializar agua envasada en Colombia, garantizando su inocuidad.

3.2.5. Requerimiento 7: La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto, requiere a OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL revisar las observaciones remitidas por la entidad las cuales son el resultado de la revisión de los insumos y bienes recibidos y presentan novedades relacionadas con especificaciones, marcas y/o cantidades.

Estas observaciones deben ser atendidas por el proveedor dentro de los TRES DIAS hábiles siguientes, contados desde el día hábil siguiente al recibo de la comunicación desde los correos electrónicos informados formalmente por la entidad. La gestión del proveedor en lo correspondiente a insumos y bienes es fundamental para el cumplimiento del objeto contratado, así como para determinar las cantidades e ítems aceptados con los cuales se construye la prefactura.

3.3. Requerimiento relacionado con operarios en servicio

3.3.1. Requerimiento 8: La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto, requiere a OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL informar los avances y/o resultados con el cumplimiento de la siguiente obligación:

7.121. En el desarrollo de la operación secundaria los proveedores en un plazo no mayor al quinto mes de ejecución de la orden de compra deberán acreditar ante la entidad compradora que todas las operarias y/o operarios contratados para la ejecución del servicio, se encuentran debidamente certificados ante el SENA de acuerdo con el Pliego de Condiciones en una de las siguientes certificaciones de competencias laborales: (i) Aseo de Áreas Públicas: NSCL 260201074Asear superficies de acuerdo con procedimiento técnico y normativa; (ii) Manipulación de alimentos: NSCL 29080116Manipular alimentos de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de alimentos. Para órdenes de compra con vigencia superior a cinco meses, el proveedor deberá remitir al supervisor de la orden de compra, junto con la factura del sexto de mes de ejecución, todas las certificaciones emitidas, o antes en caso de haberlas certificado previamente. Para órdenes de compra con vigencia inferior a cinco meses, el proveedor deberá remitir al supervisor de la orden de compra, junto con la factura final, todas las certificaciones emitidas, o antes en caso de haberlas certificado previamente.

3.3.2. Requerimiento 9: La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto, requiere a OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL informar los avances y/o resultados en cumplimiento del plan de beneficios para los operarios vinculados con ocasión de la OC156819, de la cual han transcurrido 4 meses de ejecución y restan los últimos 4 meses desde la fecha hasta el 31/07/2026.

Se recuerda que de conformidad con el AMP “Para la presentación de la última factura, el proveedor deberá remitir a la entidad compradora los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento del plan de bienestar escogido”.

Aclaración general:

OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL el 3 de diciembre de 2025 entregó a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto la relación de contactos:

From: Yenny Marcela Barajas Barajas presidencia@seasinlimitada.com



Sent: Wednesday, December 3, 2025 7:02:58 PM

To: Carlos Adolfo Suarez Guzman csuarezg@dian.gov.co

Subject: INFORMACIÓN UT OUTSOURCING GIAF V5 DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES NARIÑO OC 156819

(...)

Quedamos su disposición en las siguientes direcciones de correos electrónicos para cualquier novedad que se presente:

NOMBRE	CARGO	CORREO
Nelson Vera	Gerente	gerenteutgiaf@gmail.com
Claudia Tavera	Gerente Financiero	financiera@seasinlimitada.com
Melissa Hernández	Coordinadora Recursos Humanos	coordinadorrh.utgiaf@gmail.com
Valentina Díaz	Líder HSE	hse.utgiaf@gmail.com
Silvia Juliana Herrera	Coordinadora de Compras e Insumos	gestionlogisticautgiaf@gmail.com

4. COMITÉ TÉCNICO ORDEN DE COMPRA 156819

Como Director Seccional (A) con fundamento en los informes de supervisión, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de la Orden de compra 156819 de 2025 me permito citarlos a un Comité Técnico Extraordinario.

Fecha: 13 de abril de 2026

Hora: 2:00 p.m.

Plataforma: Teams

Se requiere la presencia del representante legal de OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL de manera obligatoria. Igualmente podrán asistir los colaboradores del equipo que considere pertinentes.

Orden del día:

1. Acuerdos de nivel de servicio aplicables al acuerdo marco de precios y a las ordenes de compra en la operación secundaria.
2. Designación formal de un supervisor por parte de OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL para la Orden de Compra 156819

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto

Calle 17 # 24-35 | 6027374500 - 3103158245

Código postal 520002

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



3. De conformidad con los contratos de trabajo suscritos por OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL con sus operarios, se vincularán las fechas de pago por concepto de nómina.
4. Seguimiento al cumplimiento por parte de OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL a los requerimientos de la presente comunicación.

La presente comunicación se remite por correo electrónico certificado a:
Outsourcing GIAF V5 Unión Temporal ut.outsourcingiafv5@gmail.com

Copia a la aseguradora:

Berkley International Seguros Colombia S.A servicioalcliente@berkley.com.co

Una vez comunicada se remitirá al equipo de supervisión: Supervisor: Oscar Rodrigo Gonzalez Bernal, ogonzalezb@dian.gov.co, Supervisor designado entre el 25 de marzo y el 16 de abril de 2026, Julian Dario Hernandez Sarasty, jhernandezs@dian.gov.co, Apoyo a la supervisión: Carlos Andres Hidalgo Andrade, chidalgoa@dian.gov.co.

RESPUESTA: La respuesta a esta comunicación debe enviarse a corresp_entrada_pasto@dian.gov.co y en el detalle del asunto relacionar OC 156819 – Respuesta requerimiento 14000201 – 003236

Cordialmente,

CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN

Director Seccional (A)

Dirección Seccional Pasto

Revisó: Diana Patricia Bolaños Ordoñez. División Administrativa y Financiera

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto

Calle 17 # 24-35 | 6027374500 - 3103158245

Código postal 520002

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN